

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 1 de 12

1. OBJETIVO

Adquisición de bienes y servicios a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por Urgencia manifiesta, Contratación de empréstitos, Contratos interadministrativos, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público, Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, arrendamiento o adquisición de inmuebles; comodatos, contratos o convenios de interés público; convenios solidarios, convenios de cooperación, convenios interinstitucionales.

2. ALCANCE

Aplica para todas las dependencias del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto.

3. RESPONSABLE

Los responsables de este procedimiento son los secretarios, Jefes de Oficina, directores Administrativos de las etapas Precontractual y Postcontractual y en la etapa contractual el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

4. DEFINICIONES

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 07 DE JULIO DE 1991	TÍTULO VII. CAPÍTULO 3. Artículo 209
LEY 80 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1993	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 1150 DEL 16 DE JULIO DE 2007	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 489 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE 2011	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 4170 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011	Capítulo I. Artículos 1º, 2º y 3º
DECRETO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2012	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 1082 DEL 15 DE MAYO DEL 2015	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 392 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 816 DEL 7 DE JULIO DE 2003	Artículo 1º. Reglamentado por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y Modificado por art. 51, Decreto 019 de 2012 Artículo 2º. Reglamentado por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Artículos 3º y 4º
LEY 1719 DEL 6 DE MARZO DE 2014	CAPÍTULO. VI. Artículo 23; 26; 27; 29 y 32.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 2 de 12

LEY 2080 DEL 25 DE ENERO DE 2021	Artículo 1°; 2°; 5°; 6°; 7°; 9°, 10° y 11°
LEY 2160 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 1860 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2021	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 2220 DE 22 DE JULIO DE 2022	APLICACIÓN COMPLETA
LEY No. 2195 DEL 18 DE ENERO DE 2022	Artículos 50°; 53°; 54°; 58°
LEY No. 2479 DEL 15 DE JULIO DE 2025	Artículos 21° y 22°
LEY No. 2481 DEL 16 DE JULIO DE 2025	Artículo 15°
DECRETO 1463 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	Artículo 1°
Circular Externa 2 de 17 marzo de 2022	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 142 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 248 DEL 09 DE MARZO DE 2021	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 874 DEL 08 DE JULIO DE 2024	APLICACIÓN COMPLETA
LEY 2046 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	APLICACIÓN COMPLETA
RESOLUCIÓN 465 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 131 DEL 04 DE JULIO DE 2025	APLICACIÓN COMPLETA
DECRETO 287 DEL 19 DE MARZO DE 2026	APLICACIÓN COMPLETA

5. DEFINICIONES

Acuerdos Comerciales: Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (fi) los proveedores colombianos.

Acuerdo Marco de Precios: Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Adendas: es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes Nacionales: Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional: Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 3 de 12

Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 65 del presente decreto.

Capacidad Residual o K de Contratación: Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Clasificador de Bienes y Servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia Compra Eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.

Cronograma: es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las techas, horas y plazos para las actividades propios del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse o cabo.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 1Q, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Etapas del Contrato: Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Grandes Superficies: Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Lance: Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.

Margen Mínimo: Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 4 de 12

Mipyme: Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Período Contractual: Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Plan Anual de Adquisiciones: Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

Proceso de Contratación: Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Riesgo: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP: Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Secop: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Smmlv: Es el salario mínimo mensual legal vigente.

6. GENERALIDADES/ CONTRATACIÓN DIRECTA

La Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (OPS) es una causal específica de contratación directa, regulada por la Ley 1150 de 2007 (art. 2, num. 4, lit. h) y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.9), que se utiliza cuando la entidad estatal requiere contratar servicios profesionales especializados o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no pueden ser ejecutadas con personal de planta o requieren conocimientos especializados, procediendo bajo la premisa de que dichos contratos, por su naturaleza, solo pueden celebrarse con determinada persona en atención a sus calidades, experiencia, formación académica o trayectoria profesional específica, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, de manera que la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del contratista (idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate) y de la inexistencia de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 5 de 12

personal de planta suficiente para el efecto (certificación de la falta de personal), procede a elaborar los estudios previos y a suscribir directamente el contrato de prestación de servicios u orden de prestación de servicios (OPS), sin necesidad de garantía de seriedad de la oferta ni de convocatoria pública, atendiendo criterios de austeridad, necesidad y proporcionalidad del gasto público.

7. CONTENIDO

No	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo individual	Registro
1	Registrar en plataforma DACP CONTRATA.	La dependencia generadora de la necesidad deberá registrar en la Plataforma DACP CONTRATA de la Alcaldía de Pasto. Como resultado la plataforma generará el número de identificación del proceso.	Líder de la Dependencia que genera la necesidad	El día de radicación en horario de laboral de atención al público	Registro virtual, plataforma genera número de estudio previo.
2	Radical de manera física la documentación precontractual ante secretaría del DACP.	Radicación de la documentación precontractual en físico que se compone de; estudios previos, certificados de disponibilidad, fichas técnicas (de ser necesario), ficha de viabilidad (de ser necesario), resolución que justifica la contratación (de ser necesario), contrapartidas	Líder de la Dependencia que genera la necesidad	El día de radicación en horario de laboral de atención al público	Recibido en medio físico (nota interna y/o oficio



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA

15-Sep-26

VERSIÓN

03

CODIGO

CO-P-006

PAGINA

6 de 12

		(de ser necesario), propuesta (de ser necesario), minuta contractual, junto a demás documentación necesaria dependiendo la naturaleza del proceso. Lo anteriormente mencionado deberá ser tramitado con nota interna u oficio donde se mencione el asunto, motivación, tipo de proceso y número de identificación del mismo en la secretaría del DACP.			
3	Asignar estudios previos para revisión.	De acuerdo con las competencias y complejidad del proceso de contratación se asigna al abogado responsable, de la documentación radicada en medio físico y en plataforma.	DACP y/o funcionado asignado para tal efecto	Un día hábil posterior a su recepción.	El registro se realizará de forma electrónica



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA

15-Sep-26

VERSIÓN

03

CODIGO

CO-P-006

PAGINA

7 de 12

4	Revisión y devolución de documentos precontractuales.	El profesional encargado del proceso revisa que la documentación remitida por la dependencia se encuentre conforme a la normatividad legal vigente y que cuente con todos los anexos respectivos. En caso de no cumplir con los requisitos se hará la devolución de la documentación precontractual con las respectivas observaciones.	Abogados del DACP y/o delegados para Contratar	Cinco (5) días hábiles posteriores la reparto.	Oficios y/o nota interna y/o registro electrónico
5	Subsanación del expediente precontractual con la incorporación de las observaciones formuladas.	Una vez aplicadas las correcciones en los estudios previos y demás documentación se deberá; (I) radicar de manera física el expediente corregido ante el profesional encargado de la revisión y (ii) cargar de manera digital la documentación ajustada a DACP CONTRATA.,	Líder de la Dependencia que genera la necesidad	Cinco (5) días hábiles posteriores a la devolución y en el evento que pase más de cinco días hábiles se reinician los términos de revisión del DACP y se volverán a radicar como nuevo proceso.	Oficios y/o nota interna y/o registro electrónico

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 8 de 12

6	Revisión de documentación precontractual con correcciones	El profesional encargado del proceso revisa que la documentación remitida por la dependencia se encuentre conforme recomendaciones realizadas y sus respectivos anexos.	Abogados del DACP y/o delegados para Contratar	Hasta dos (2) días hábiles posteriores la radicación.	Oficios y/o nota interna y/o registro electrónico
7	Aprobación del proceso.	Una vez efectuadas las correcciones y generada la viabilidad por parte del profesional del DACP, este dará aprobación del proceso en plataforma DACP CONTRATA. Con este trámite, generará número de proceso, número de resolución y número de contrato.	DACP y/o delegados para Contratar	Un (1) día hábil	Plataforma de contratación.
8	Perfeccionamiento	Etapa en la que las partes suscriben la documentación precontractual, dando certeza	Dependencia que genera la necesidad DACP y/o delegados	Un (1) día hábil	Acto administrativo o (cuando aplique) y contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 9 de 12

		jurídica a los términos acordados antes de la materialización del proceso.	para Contratar		
9	Elaborar contrato	El profesional encargado realiza la elaboración del contrato	dependencia que genera la necesidad DACP y/o delegados para Contratar	Un (1) día hábil	SECOP II
10	Crear proceso en plataforma SECOP II	Una vez cargada la documentación precontractual con sus respectivas formalidades a plataforma DACP CONTRATA, el profesional del DACP creará el proceso contractual en plataforma SECOP II y con ello será el encargado de publicar la documentación precontractual, contrato y demás anexos en plataforma SECOP II.	DACP y/o delegados para Contratar	Mínimo un (1) día hábil	SECOP II
11	Aprobar y firmar electrónicamente en SECOP II	Una vez publicado el contrato en plataforma SECOP II, él contratista desde	Contratista y DACP y/o delegados para Contratar	Un día (1) hábil	SECOP II



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA

15-Sep-26

VERSIÓN

03

CODIGO

CO-P-006

PAGINA

10 de 12

		su perfil procederá al respectivo cargue de documentación personal y a la revisión y aprobación de las condiciones estipuladas por medio de la plataforma SECOP II. Una vez el contratista firme el proceso electrónico, el profesional responsable del DACP procederá a dar publi			
11	Tramitar el registro Presupuestal	Una vez suscrito el contrato por las partes, la dependencia generadora de la necesidad deberá tramitar ante la Oficina de Presupuesto el Registro de Compromiso.	Dependencia que genera la necesidad	Hasta dos (2) días (01) hábil posterior al perfeccionamiento del contrato	Registro de compromiso
12	Generar garantías	El contratista, dará cumplimiento a la obligación contractual de tramitar y entregar al supervisor del contrato las garantías	Contratista y Dependencia que genera la necesidad	Según términos dispuestos en el contrato.	POLIZAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 11 de 12

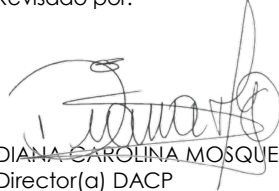
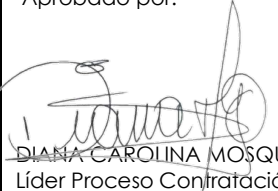
		estipuladas en el contrato. Una vez suscritas y entregadas dichas garantías, el líder de la dependencia llevará a cabo los tramites respectivos ante el DACP para su debida aprobación. En los casos donde se hayan solicitado garantías.			
13	Aprobar de garantías	El Profesional asignado por parte del DACP revisará y aprobará la solicitud de aprobación de pólizas, En los casos donde se hayan solicitado garantías.	DACP y/o delegados para Contratar	Dos (2) hábiles siguientes a la radicación en el DACP	Acto administrativo
14	Elaborar y publicar acta de inicio	Le corresponde al supervisor del contrato una vez se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución suscribir el acta de inicio y publicarla en el SECOPII.	Supervisor del contrato	Un (1) día hábil siguientes a la expedición del registro presupuestal	SECOPII

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	FECHA 15-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-P-006	PAGINA 12 de 12

15	Legalizar los contratos	Organización y foliación del expediente contractual hasta acta de inicio según lista de chequeo para entrega al DACP y posterior reporte a SIA OBSERVA y publicación de archivo digital en la página de la alcaldía de Pasto.	Dependencia que genera la necesidad DACP y/o delegados para Contratar	Hasta tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del acta de inicio	Página Web Alcaldía de Pasto SIA OBSERVA
----	-------------------------	---	---	---	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Cambios en los toreos descritos de acuerdo a la normatividad vigente.	25-Mar-14	01
2	Inclusión de código y nombre de formato o "DOCUMENTO/REGISTRO "	01-Sep-17	02
3	Cambios en todo el contenido el punto 5. contenido	15-Sep-26	03

Elaborado por:  IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA Abogada Contratista, DACP	Revisado por:  DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Director(a) DACP	Aprobado por:  DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Líder Proceso Contratación
---	--	--